

Rawson (Chubut), 16 de noviembre de 2017

**Dictamen N° 265/17 CF**

**Ref.: Expte. 37647/17 T.C. – I.P.V. y D.U. Licitación  
Pública N° 06/17 – Proyecto y construcción 71  
viv. emergencia aluvional Comodoro Rivadavia**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 244/5 obra Resolución N° 2431/17 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 106.965.734,33 en total para los cuatro Renglones que componen la presente, valores Julio 2016 y en su artículo 8vo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 575/8 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la totalidad de los Renglones de la Licitación Pública N° 07/17 a la oferta alternativa presentada por la firma **EDISUD S.A.**

Que a fs. 587/90 se acompañan Notas de Solicitud de autorización para contratar solicitadas al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la debida conformidad, la que deberá ser cumplimentada previa a la continuidad del presente.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas